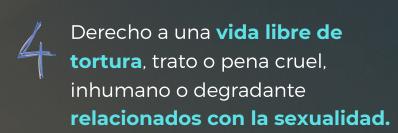
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Impactan no sólo a nivel individual, nos conducen a una sociedad más inclusiva, igualitaria e incluso mejor desarrollo económico.



Derecho a la **igualdad** y la **no discriminación.**

Derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona, sin ser amenazada o limitada por razones de sexo, orientación sexual, expresión de género, etc.

Derecho a la **autonomía** e **integridad** del cuerpo.

Derecho a una vida libre de toda forma de violencia y coerción (incluye violación, acoso y abuso sexual, etc.).

Derecho a la privacidad en relación a la sexualidad y salud sexual.

Son ratificados
internacionalmente por la
Asociación Mundial para
la Salud Sexual (WAS) y se
fundamentan en los
Derechos Humanos
(DDHH).

La sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de toda la vida.

La sexualidad es una fuente de placer y bienestar, que contribuye a la realización personal y satisfacción general.

- Derecho al grado máximo de salud sexual y experiencias sexuales placenteras, satisfactorias y seguras.
- Derecho a gozar de los

 adelantos científicos en

 materia de sexualidad y salud
 sexual.
- Derecho a la **información** relacionada a la sexualidad y salud sexual.
- Derecho a la educación integral de la sexualidad.
- Derecho a contraer, formar o disolver el matrimonio y otras formas de relación basadas en la equidad y el pleno y libre consentimiento.



Derecho a **decidir tener hijos** (cuándo y cuántos) **o no**.

Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión sobre su sexualidad.

- Derecho a la libre asociación y reunión pacífica de organización con respecto a temáticas de sexualidad, salud sexual y derechos sexuales.
- Derecho a participar en la vida pública y política para el desarrollo de políticas públicas que determinen el bienestar incluyendo la sexualidad y salud sexual.
- Derecho y acceso a la justicia, retribución e indemnización si se vulneran derechos sexuales.